

**ADENDA No 13 A LA CONVOCATORIA No. 187**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**  
**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP**  
**PROYECTO PRADOS DE SAN BERNABE - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención de las licencias de Urbanización y Construcción, si es el caso, de mínimo ciento treinta y cinco (135) hasta máximo ciento cincuenta (150) viviendas, bajo la tipología de vivienda Unifamiliar, Bifamiliar o multifamiliar, de acuerdo a normativa o restricciones del municipio en el proyecto denominado, "URBANIZACION PRADOS DE SAN BERNABE", ubicado en el Municipio de Bugalagrande, Departamento del VALLE DEL CAUCA, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

De conformidad con lo dispuesto en la sección II. Tramite del proceso de selección, numeral 2.9 prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma, se modifica el numeral 2.1 "Cronograma de selección", en el ítem "Fecha límite para la suscripción y legalización del (los) contrato(s) de obra y comodato para el proyecto". El cual quedará de la siguiente manera:

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Fecha límite para la Suscripción y legalización del(los) contrato(s) de obra y comodato	20 DE ENERO DE 2015	

En el evento en que la garantía de seriedad de la propuesta venza con anterioridad a la fecha límite prevista en la presente adenda, y no se suscriban y legalicen los contratos de obra y comodato dentro del término de vigencia de la garantía, el oferente deberá prorrogarla hasta la fecha límite indicada en la presente adenda y aportar la prórroga, para la verificación y aprobación por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., por lo menos 2 días hábiles antes del vencimiento de la garantía, en todo caso la fecha máxima para la firma del contrato de obra es la contenida en la presente adenda.

En lo demás, el cronograma y los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los 08 días del mes de Enero de 2015.

**FIDUCIARIA BOGOTA**